



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°226-2022-UNJ-P/DGA  
Jaén, 21 de noviembre del 2022**

**VISTO:**

El Informe N°005-2022-UNJ/OPP/EP//RVSC, de fecha 11 de noviembre del 2022, Oficio N°723-2022-UNJ/OPP, de fecha 11 de noviembre del 2022, Informe N°442-2022-UNJ/UTC, de fecha 15 de noviembre del 2022, Oficio N°744-2022-UNJ/OPP, de fecha 17 de noviembre del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°005-2022-UNJ/OPP/EP//RVSC, de fecha 11 de noviembre del 2022, la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro, Especialista en Presupuesto solicita al Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el reembolso por el importe de S/ 990.12 (Novecientos Noventa con 12/100 Soles), por gastos en la compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en asistencia técnica para acelerar ejecución IV trimestre para un adecuado cierre presupuestario 2022, convocado por la Coordinación de Universidades Públicas -CUP de la UPP del MINEDU, realizado el 15 de noviembre del presente año;

Mediante Oficio N°723-2022-UNJ/OPP, de fecha 11 de noviembre del 2022, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 990.12 (Novecientos Noventa con 12/100 Soles), a favor de la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro, Especialista en Presupuesto, por gastos en la compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en asistencia técnica para acelerar ejecución IV trimestre para un adecuado cierre presupuestario 2022, convocado por la Coordinación de Universidades Públicas -CUP de la UPP del MINEDU, realizado el 15 de noviembre del presente año, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°442-2022-UNJ/UTC, de fecha 15 de noviembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 990.12 (Novecientos Noventa con 12/100 Soles), a favor de la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro, Especialista en Presupuesto;

Mediante Oficio N°2326-2022-UNJ-P/DGA/RRP, de fecha 16 de noviembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 990.12 (Novecientos Noventa con 12/100 Soles) para atender el reembolso a favor de la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro, Especialista en Presupuesto, por gastos en la compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en asistencia técnica para acelerar ejecución IV trimestre para un adecuado cierre presupuestario 2022, convocado por la Coordinación de Universidades Públicas -CUP de la UPP del MINEDU, realizado el 15 de noviembre del presente año;

Con Oficio N°744-2022-UNJ/OPP, de fecha 17 de noviembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso, a favor de la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro, Especialista en Presupuesto, por gastos en la compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en asistencia técnica para acelerar ejecución IV trimestre para un adecuado cierre presupuestario 2022, convocado por la Coordinación de Universidades Públicas -CUP de la UPP del MINEDU, realizado el 15 de noviembre del presente año;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el reembolso de **S/ 990.12 (Novecientos Noventa con 12/100 Soles)**, a favor de la **Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro**, Especialista en Presupuesto, por gastos en la compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en asistencia técnica para acelerar ejecución IV trimestre para un adecuado cierre presupuestario 2022, convocado por la Coordinación de Universidades Públicas -CUP de la UPP del MINEDU, realizado el 15 de noviembre del presente año.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°226-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 21 de noviembre del 2022**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

.....  
**CPC Ramiro Rojas Pérez**  
Director General de Administración